



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2022**  
**(febrero 01)**

**“Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación, por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que la Resolución No. 021795 del Ministerio de Educación Nacional, Establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que el Decreto No. 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos y hace necesario actualizar el programa conforme a esta norma.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 del 2015 aprueba la creación del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que el programa de Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 09833 del 18 de mayo del 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

9 \*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2022**  
**(febrero 01)**

**“Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos”**

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 define el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que realizados los procesos de autoevaluación y consulta a expertos, el Comité del Programa de posgrado, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales y a las necesidades del contexto.

Que el Comité del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos en sesión No. 019 de 2021 avaló el documento de renovación de Registro Calificado, del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria No. 057 del 15 de diciembre de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria No. 003 del 01 de febrero de 2022, analizó el proyecto de Resolución Académica remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AVALAR** el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, y presentado por la Facultad de Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO 2. AUTORIZAR** que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, es el siguiente:

**SEMESTRE I**

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	HTAD		HTI	REQUISITOS
					HTP	HTM		
Entorno Económico	T	Pz	2	1:4	14	7	75	-
Ingeniería Económica de Proyectos	TP	Pz	2	1:4	14	7	75	-
Gestión de Mercados	TP	Pz	2	1:4	14	7	75	-
Métodos I	TP	Ba	3	1:4	14	16	114	-
Proyecto I	TP	In	2	1:4	14	7	75	-
Ética y Responsabilidad Social	T	Co	2	1:4	14	7	75	-



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2022**  
**(febrero 01)**

**“Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos”**

Electiva I	TP	Co	2	1:4	14	7	75
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>				

**SEMESTRE II**

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	HTDA		HTI	REQUISITOS
					HTP	HTM		
Gestión del Riesgo	TP	Pz	2	1:4	14	7	75	-
Gestión de Talento Humano	T	Pz	2	1:4	14	7	75	-
Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	TP	Pz	3	1:4	14	16	114	-
Métodos II	TP	Ba	3	1:4	14	16	114	Métodos I
Proyecto II	TP	In	3	1:4	14	16	114	Proyecto de Grado I
Electiva II	TP	Co	2	1:4	14	7	75	-
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>					

Convenciones:

<b>Tipo</b>	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
<b>Área</b>	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
<b>Horas de trabajo académico</b>	HTAD= Horas de Trabajo con Acompañamiento Directo	HTI= Horas de Trabajo Independiente	HTM: Horas de Tutoría Mediada	HTP: Horas de Tutoría Presencial

**ARTÍCULO 3. AVALAR** el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, solicitud de Registro Calificado, elaborado por el comité del programa de Especialización en Gestión de Proyectos y presentado por la Facultad de Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO 4. DETERMINAR** que las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 y aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado son las siguientes:

Acuerdo Académico 017 de 2016 Plan de Estudios Especialización en Gestión de Proyectos			Plan de estudios incluido en el Documento de Renovación de registro del programa Especialización en Gestión de Proyectos	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
550101	Entorno Económico	2	Entorno Económico	2
550102	Ingeniería Económica de Proyectos	2	Ingeniería Económica de Proyectos	2
550103	Estadística y Sistemas de Información para Proyectos	2	Electiva I	2
550104	Gestión de Mercados	2	Gestión de Mercados	2
550105	Métodos I	3	Métodos I	3
550107	Trabajo de Grado I	2	Proyecto I	2
550106	Ética y Responsabilidad Social	2	Ética y Responsabilidad Social	2
550201	Gestión del Riesgo	2	Gestión del Riesgo	2
550202	Gestión de Recursos Humanos	2	Gestión de Talento Humano	2

9



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2022**  
**(febrero 01)**

**“Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y, el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos”**

550203	Gestión Contable y Financiera	2	Electiva II	2
550204	Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	3	Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	3
550205	Métodos II	3	Métodos II	3
550206	Trabajo de Grado II	3	Proyecto II	3

**ARTÍCULO 5. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos para radicar el documento de condiciones de calidad para solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.

**ARTÍCULO 6. DISPONER** que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de febrero de 2022.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**

Presidente

Proyectó: L Beltrán

Avaló: E. Castillo G.

Ajustó: JB-SG

Revisó: MLPinzón

**GIOVANNY QUINTERO REYES**

Secretario